



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 20 de Octubre de 2025.-

OFICIO N° 1337/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPT. N° 149153/2024 - HENGEL DAMIAN G. PM O.H C/ GONZALEZ JULIETA M. S/ NULIDAD DE RECONOCIMIENTO"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar **que la niña Olivia HENGEL, D.N.I N° 70.391.77 NO ES HIJA de Damian Gabriel HENGEL, D.N.I N° 31.750.441, por lo tanto se deberá suprimir a éste como progenitor de la niña como así también el apellido "HENGEL" y proceder a inscribir a la niña con el apellido "GONZALEZ"**.- Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Junio de 2025.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "Expte. N° 149153/2024 HENGEL DAMIAN G. PM O.H C/ GONZALEZ JULIETA M. S/NULIDAD DE RECONOCIMIENTO", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y; Y RESULTA:... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1º) HACER LUGAR a la**

acción de Nulidad del Acto de Reconocimiento efectuado por el Sr. Damian Gabriel HENGEL, D.N.I Nº 31.750.441, respecto de la niña Olivia HENGEL, D.N.I Nº 70.391.77, quien se encuentra inscripta como hija del Sr. Damian Gabriel HENGEL, D.N.I Nº 31.750.441 y la Sra. Julieta Marcela GONZALEZ, D.N.I Nº 48.950.453 y por lo tanto DECLARAR que la niña Olivia HENGEL, D.N.I Nº 70.391.77 NO ES HIJA de Damian Gabriel HENGEL, D.N.I Nº 31.750.441, disponiendo que deberá suprimirse a éste como progenitor de la niña como así también el apellido "HENGEL" y que se inscribirá con el apellido "GONZALEZ".- 2º) LIBRAR OFICIO al Registro de las Personas de la provincia de Misiones para que tomen razón de lo resuelto en la presente haciéndole saber que deberán excluir al Sr. Damian Gabriel HENGEL, D.N.I Nº 31.750.441, como padre biológico de la niña Olivia HENGEL, D.N.I Nº 70.391.77, debiendo suprimir de la partida de nacimiento el apellido "HENGEL" en su lugar llevará el apellido "GONZALEZ", el que deberá diligenciarse PREVIO pago de la Tasa Administrativa....- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana Soledad
Date: 2025.10.20 09:42:13 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología Informatica

EJZ

POSADAS, 10 de abril de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO IGUAZU - MISIONES
S / D**

Nota N° 40 / 2026.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 1337/20258**, de fecha 20 de octubre de 2025, ingresado a este Registro en fecha 26 de marzo de 2026, librado en autos caratulados "**Expte. N° 149153/2024 - HENGEL DAMIAN G. PM O.H C/ GONZALEZ JULIETA M. S/ NULIDAD DE RECONOCIMIENTO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los datos del Acta de Nacimiento correspondiente y el correcto número de DNI de la menor Olivia Hengel siempre que en vuestro instrumento consta "**70.391.77**", a los fines de proceder a marginar la misma de acuerdo a lo que dispone el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2026.04.10
10:09:40 -03'00'

AAR